



REF.: MODIFICA DECRETO EXENTO N° 2325/2013
QUE CREÓ EL NÚCLEO DE INNOVACIÓN
DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN.

0384 / 2018
DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAISO, 08 de mayo de 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por el Decreto Exento N°2325/2013 de Rectoría, se creó el Núcleo de Innovación.
2. Que por Decreto Exento N° 1570/2016 se modificó el Núcleo de Innovación, entre otras, incorporando un Consejo del Núcleo de Innovación.
3. La necesidad de complementar en términos de su composición y funciones al Consejo de Innovación.
4. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículos 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385/2014, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 2325/2013, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Asimismo, con fines consultivos y de asesoría, existirá un Consejo formado por académicos y/o funcionarios de la Universidad con experiencia en los temas inherentes a la Innovación. Los miembros de este Consejo serán nombrados por el Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación".

Debe decir:

"El Consejo de Innovación, estará integrado por cinco miembros nombrados por el Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación mediante Resolución Exenta, pudiendo uno de ellos ser externo a la Institución:

Las funciones serán las siguientes:

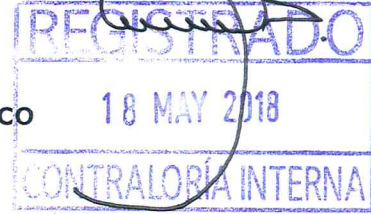
- (a) Apoyar técnicamente a la coordinación del Núcleo de Innovación, con las tareas propias de este.
- (b) Formular documentos, planes de trabajo, actividades académicas para el fomento y desarrollo de la Innovación de base científico-tecnológica.
- (c) Generar acciones de fomento y coordinación con las distintas unidades académicas, conforme a los lineamientos establecidos por la coordinación.
- (d) Realizar todas las tareas que las autoridades institucionales le encomienden en el ámbito de la Innovación."



2. En todo lo demás se mantiene el Decreto Exento N°

2325/2013.

REGÍSTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCION: Rectoría/ Prorectoría/ Contraloría Interna/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Vicerrectoría de Administración y Finanzas/ Vicerrectoría Campus San Felipe/ Dirección General de Investigación/Facultades (8)/ A.Jurídica.

PSV/SHS/pzb.

